

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

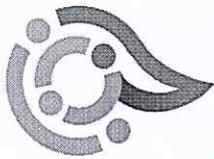
**ACTA DE LA III SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
27 DE OCTUBRE DE 2023**

III SESIÓN ORDINARIA 2023, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SITO, EN CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 2156, C.P. 25280, COLONIA GUANAJUATO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Como integrantes de la Junta de Gobierno: **el Lic. José Luis Chapa Resendez**, Subsecretario de Justicia Laboral, en representación de la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria del Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno; **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; **Lic. Alberto Aguirre Villarreal**, Subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana, en representación del Lic. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Secretario de Gobierno, en su carácter de Vocal; **Lic. José Luis González Montes**, Director de Asuntos Jurídicos de Entidades Paraestatales, en representación del Lic. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas, en su carácter de Vocal; **Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez**, Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva, en representación del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, en su carácter de Vocal; **Mtra. Dulce María Fuentes Mancillas**, Comisionada Presidenta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en su carácter de vocal; **Lic. Teresa Guajardo Berlanga**, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza y **C.P. Rosa Velia López Dávalos**, Directora de Auditoría, de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Comisaria.

I.- BIENVENIDA. -

Como primer punto del orden del día, el **Lic. José Luis Chapa Resendez**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, representando a la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria del Trabajo, dio la bienvenida a los integrantes de la **III Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2023** y agradeció el tiempo por su asistencia a la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, agradeciendo la visita de la **Lic. Teresa Guajardo Berlanga**, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza y solicitando hacer llegar



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

sus saludos, de parte de la Secretaría, a cada uno de los titulares de las dependencias que representan en esta Junta de Gobierno.

II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -

El Secretario Técnico, **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, señaló que existe quórum legal necesario para poder sesionar, al encontrarse presentes todos los integrantes de la Junta de Gobierno, por lo que con fundamento en lo señalado por el artículo 10, párrafo tercero de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, son válidos.

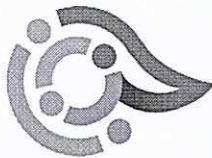
III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -

Acto seguido, el **Lic. José Luis Chapa Resendez**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, dio inicio a la **III Sesión Ordinaria 2023**, de la Junta de Gobierno y solicitó al Secretario Técnico, **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, diera lectura al orden del día propuesto para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del órgano colegiado.

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, en uso de la voz, da lectura al orden del día, y de no existir algún inconveniente, se apruebe con las modificaciones correspondientes y señaladas con anterioridad:

Orden del día.

- I. Bienvenida.
- II. Lista de Asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del Acta II/ORDINARIA/2023, de la II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 13 de julio de 2023.
- V. Firma de Carta Compromiso de colaboración, entre la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila y el

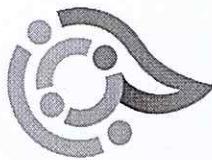


"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el uso de la firma electrónica, dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial, vía remota.

- VI. Informe Anual de Actividades**
- VII. Anteproyecto del presupuesto de egresos, y aprobación en su caso.**
- VIII. Propuesta de Modificación al Presupuesto Autorizado en el 2022, para el ejercicio 2023, y aprobación en su caso.**
- IX. Avance de Gestión Financiera, trimestre julio-septiembre 2023, y aprobación en su caso.**
- X. Calendario oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobación en su caso.**
- XI. Programa Institucional, y aprobación en su caso.**
- XII. Lineamientos para la Selección de Conciliadores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobación en su caso.**
- XIII. Reglamento del Subcomité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobación en su caso**
- XIV. Asuntos Generales.-**
 - a) Presentación del Subsidio Federal 2023, para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza
- XV. Clausura.**

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, puso a consideración del órgano colegiado, la aprobación del orden del día y al no haber intervenciones de los integrantes respecto al punto citado, el **Lic. José Luis Chapa Resendez**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los integrantes su aprobación de la forma acostumbrada.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO 01/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: *El Orden del Día.*

IV.- APROBACIÓN DEL ACTA, II/ORDINARIA/2023, DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023.-

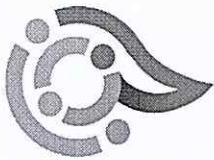
En el cuarto punto del orden del día, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, solicito su anuencia para que se dispense la lectura del documento de la II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 13 de julio del año 2023, lo anterior porque dicho documento fue enviado por correo el pasado 10 de agosto de 2023, a las direcciones electrónicas de los miembros de la Junta de Gobierno; en dicho correo electrónico se les otorgo un plazo de 03 días para manifestar o señalar observación al contenido de la misma para poder incluirla.

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, señaló que se recibieron comentarios y observaciones, mismas que se incluyeron al contenido del documento, por lo que es válido el contenido del mismo, sometiendo a votación de los integrantes la dispensa de su lectura, así como su aprobación, para la firma correspondiente.

ACUERDO 02/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: *El acta II/Ordinaria/2023, de la II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 13 de julio del año 2023.*

V.- Firma de Carta Compromiso de colaboración, entre la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el uso de la firma electrónica, dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial, vía remota.

En uso de la Palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, concede el uso de la voz al **Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Director de Asuntos Jurídicos**, para que presente el contenido de la **Carta Compromiso entre la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza**, para el uso de la firma electrónica, dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial, vía remota.

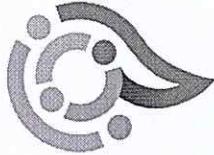


"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

El Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Director de Asuntos Jurídicos, en uso de la voz, presenta a los integrantes del Órgano Colegiado, el contenido y alcance de la Carta Compromiso que en este acto se suscribe, para el uso de la firma electrónica, dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial, vía remota, agradece la presencia de la Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, la colaboración de todo el personal a su cargo, para la implementación del procedimiento de conciliación prejudicial, recordando a los integrantes de la Junta de Gobierno que en la sesión anterior de la Junta de Gobierno, tuvieron a bien aprobar los Lineamientos para la Implementación del Procedimiento de Conciliación Laboral Prejudicial, Vía Remota, señalado en la Ley Federal del Trabajo, artículo 684-E, haciendo mención que dicho procedimiento se puede llevar a cabo de forma física o remota, esta última a través de la plataforma o por los medios electrónicos, no omite señalar que los lineamientos ya fueron publicados el Periódico Oficial del Estado y señala que actualmente se están adecuando en el SINACOL (Sistema Nacional de Conciliación Laboral) los formatos necesarios para que el procedimiento se realice a través de la computadora, tablet o celular y en cualquier espacio que cuente con internet, por lo que toma relevancia la firma de esta carta compromiso, con la Secretaría de Fiscalización del Estado, debido a que los documentos que debe firmar el conciliador, para validar y sancionar la carta de no conciliación, el convenio o su cumplimiento, es a través de la firma electrónica.

Asimismo señaló que la empresa encargada de la plataforma nacional, denominada Sistema Nacional de Conciliación (SINACOL), está realizando las adecuaciones necesarias para que a la brevedad se implemente este procedimiento vía remota o virtual, señalando dicha empresa, que era necesario la firma de un convenio con el Sistema de Administración Tributaria, para darle legalidad a la firma del funcionario, por lo que con la firma de esta Carta Compromiso, se comunicará al Sistema de Administración Tributaria, que en este procedimiento se utilizará la firma electrónica de los conciliadores adscritos al centro. También señaló en su exposición que al existir una ley estatal sobre el uso de la firma electrónica y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas rectora de la aplicación de la misma, cuenta actualmente con una plataforma electrónica, que sirve para ser el enlace y sea utilizada la firma electrónica dentro de nuestro procedimiento, resultando el objetivo principal de la carta compromiso, que en este acto se firma.

En uso de la palabra, el Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado, cede el uso de la voz a la Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, para que nos de un mensaje previo a la firma de la Carta Compromiso.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

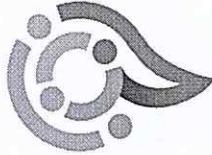
La Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, saluda y agradece a los integrantes de la Junta de Gobierno y señalo que la Secretaría a su cargo ha proporcionado la plataforma electrónica a dependencias del Estado, ya que le corresponde ser la certificadora en esta materia conforme a la ley de la materia, informo que actualmente se tienen 44 trámites y servicios 100 % digitales, gracias a la visión del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo que llamaron **Coahuila Digital** y dentro de este proyecto se tiene utilización de la firma electrónica, misma que facilitará el trabajo del Centro de Conciliación para los usuarios y funcionarios, ahorrando tiempo, ya que no es necesario que los funcionarios responsables de trámites firmen de manera autógrafo, sino de manera digital, lo que facilita y agiliza los trámites al interior de las dependencias.

En uso de la palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, agradece las palabras de la **Lic. Teresa Guajardo Berlanga**, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, y se procede a la firma de la **Carta Compromiso entre la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza**, para el uso de la firma electrónica, dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial, vía remota.

VI.- INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y aprobación en su caso.-

Continuando con el sexto punto del orden del día, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, presenta a los integrantes de la Junta de Gobierno, el Informe Anual de Actividades, el cual comenta que se encuentra impreso y que les fue entregado a cada uno de ellos, asimismo les informa que en sus carpetas se encuentra un código QR que contiene toda la información de la presente Junta de Gobierno, con la finalidad de que la puedan revisar para cualquier observación; Comento a los presentes, que con fundamento en la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, es obligación del Centro, presentar anualmente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, **un Informe General de las Actividades realizadas**, documento que posteriormente, mediante oficio se remitirá al Despacho del Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su conocimiento y cumplimiento.

Por lo señalado con anterioridad, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, solicita presentar el informe mediante un video, en donde se resume las actividades realizadas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

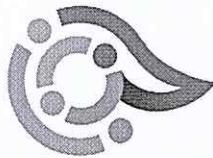
El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, en su carácter de Secretario Técnico, solicita, al concluir la presentación del video, que de no existir alguna duda o comentario para ser asentado en el acta, somete a votación de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del **informe general de las actividades realizadas**, que con fundamento en la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como para que se instruya al Director General de este organismo, envíe el mismo al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y cumplimiento.

ACUERDO 03/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: *El informe anual de actividades realizadas en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza . Y se instruye al Director General, lo envíe mediante oficio al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y cumplimiento, con fundamento en la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

VII.- Anteproyecto del presupuesto de egresos 2024, y aprobación en su caso.

En uso de la palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, respecto al séptimo punto del orden del día de la Sesión Ordinaria, se presenta el anteproyecto del presupuesto de egresos 2024 y aprobación en su caso, por lo que solicita la intervención de la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, Directora Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que presente la información correspondiente.

En uso de la voz, la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, Directora Administrativa, saluda a los integrantes de la Junta de Gobierno y siguiendo la normatividad, presenta el desglose de la propuesta del anteproyecto para el ejercicio 2024, como se ha mencionado anteriormente, mencionando que a un año de que se iniciaron operaciones, se cuenta con la mitad del personal necesario en las Delegaciones y Dirección General, por lo que para el año 2024, se está proponiendo un presupuesto completo para contar con el cien poriento de la plantilla de personal, es por ello que la proyección del capítulo 1000 (servicios personales), se busca un presupuesto de \$52,401,341.16, lo que abarcaría el 100 % del personal del despacho de la Dirección General y las Seis Delegaciones Regionales, ya que actualmente se opera con la mitad del personal de apoyo y administrativo. Comentó a los integrantes de la Junta de Gobierno, que los conciliadores se encuentran contratados al 100 %, por ser quienes ejercen la función sustantiva del centro, por lo que respecto a conciliadores y titulares de delegaciones se encuentra completa, pero que se requieren los respaldos administrativos, para reforzar



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

a la Dirección General y a las Delegaciones Regionales. Con el anteproyecto se pretende contar con todo el presupuesto completo para esta finalidad. Por lo que corresponde al capítulo 2000 (materiales y suministros) de \$4,309,345.15, capítulo 3000 (servicios generales) \$12,018, 573.54, capítulo 4000 (transferencias asignaciones y otras) \$150,000.00 y capítulo 5000 (bienes muebles e inmuebles) \$3,920,000.00, por lo que el total presupuestado proyectado para el ejercicio fiscal 2024 para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza es de \$72,799,259.85 (setenta y dos millones, setecientos noventa y nueve mil, doscientos cincuenta y nueve pesos, 85/100 M.N.).

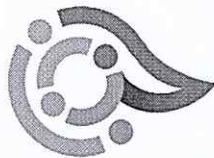
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	
TURBO	PROYECCIÓN 2024
CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - NÓMINA)	\$ 52,401,341.16
CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)	\$ 4,309,345.15
CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)	\$ 12,018,573.54
CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS)	\$ 150,000.00
CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)	\$ 3,920,000.00
TOTAL PRESUPUESTADO	\$72,799,259.85

Por lo anterior, en caso de no existir algún comentario al respecto, cedo el uso de la voz al Director General y Secretario Técnico **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, para la votación respectiva y una vez aprobado por este órgano colegiado, se proceda a presentarlo ante el congreso.

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, en su carácter de Secretario Técnico, agradece la intervención de la Directora Administrativa, quien presentó la información correspondiente. De no existir alguna duda o comentario para ser asentada en acta, somete a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno, el anteproyecto del presupuesto de egresos 2024 y se instruye al Director General, remitir el anteproyecto a la Secretaría de Finanzas para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO 04/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: *El anteproyecto del presupuesto de egresos 2024. Y se instruye al Director General, enviarlo por oficio a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

VIII. Propuesta de Modificación al Presupuesto Autorizado en el 2022, para el ejercicio 2023, y aprobación en su caso.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

En uso de la palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, respecto al octavo punto del orden del día de la Sesión Ordinaria, se presenta la Propuesta de Modificación al Presupuesto Autorizado en el 2022, para el ejercicio 2023, solicitando se conceda el uso de la palabra a la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, Directora Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que presente la información correspondiente.

En uso de la voz, la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, Directora Administrativa, solicitamos su anuencia para hacer una modificación del presupuesto 2023, autorizándose por el Poder Legislativo de **\$54,129,355.32**, para el capítulo 1000 (Servicios Personales) se asignó la cantidad de **\$50,529,355.32**, sin asignarse cantidad alguna al capítulo 4000 y al capítulo 5000, por lo que se requiere reasignar la cantidad de **\$200,000.00** del capítulo 1000 (Servicios Personales), por necesidades del Servicio, se atendieron por las condiciones climáticas en las Delegaciones, Centro y Carbonífera, los sistemas de aires fueron insuficientes, por lo que se tuvo que equipar, por lo que se tuvo comprar y contratar a una empresa, para la instalación de climas, asimismo atender en el capítulo 4000, corresponde a becas, por lo que se incorporaron a jóvenes estudiantes de Jurisprudencia, para cumplir con algunos requisitos de archivo, que de no haberse incorporado, como ya lo señalamos, contamos con la mitad del personal, principalmente administrativo y operativo. Por lo que solicitamos su autorización para reasignar la cantidad de **\$200,000.00**, para los capítulos 4000 y al capítulo 5000, (transferencias y asignaciones) y (bienes muebles, inmuebles e intangibles) respectivamente, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Egresos		
	Aprobado Anual	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
1000 Servicios Personales	50,529,355.32	(200,000.00)	50,329,355.32
2000 Materiales y Suministros	2,298,000.00	0.00	2,298,000.00
3000 Servicios Generales	1,302,000.00	0.00	1,302,000.00
4000 Transferencias y Asignaciones	0.00	100,000.00	100,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	100,000.00	100,000.00
Total del Gasto	54,129,355.32	0.00	54,129,355.32

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, agradece la información proporcionada a la Directora Administrativa y de no existir alguna duda o comentario para ser asentada en acta, somete a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno, la Modificación al Presupuesto Autorizado en el 2022, para el ejercicio 2023, en los términos propuestos.

ACUERDO 05/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: *La Modificación al Presupuesto Autorizado en el 2022, para el ejercicio 2023, con las cantidades precisadas.*



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

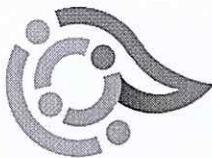
IX.- Presentación del informe del Avance de Gestión Financiera, trimestre julio-septiembre 2023 y aprobación en su caso de los Estados Financieros trimestre julio-septiembre.

En uso de la palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, respecto al noveno punto del orden del día de la Sesión Ordinaria, se presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre del año 2023, que corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso y solicita la intervención de la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, Directora Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que presente el informe correspondiente.

En uso de la voz, la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, Directora Administrativa, señala que como marca la normatividad se está presentando la información del Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre de 2023, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, en los formatos que previamente se les compartió vía correo electrónico, para su revisión, formatos que nos señala la Auditoría Superior del Estado y comentó que los Ingresos provinieron de las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, para la operatividad de la dependencia por la cantidad de **\$ 7,004,889.01**, siendo los ingresos acumulados de enero a junio de 2023, por la cantidad de **\$ 19,817,373.02**.

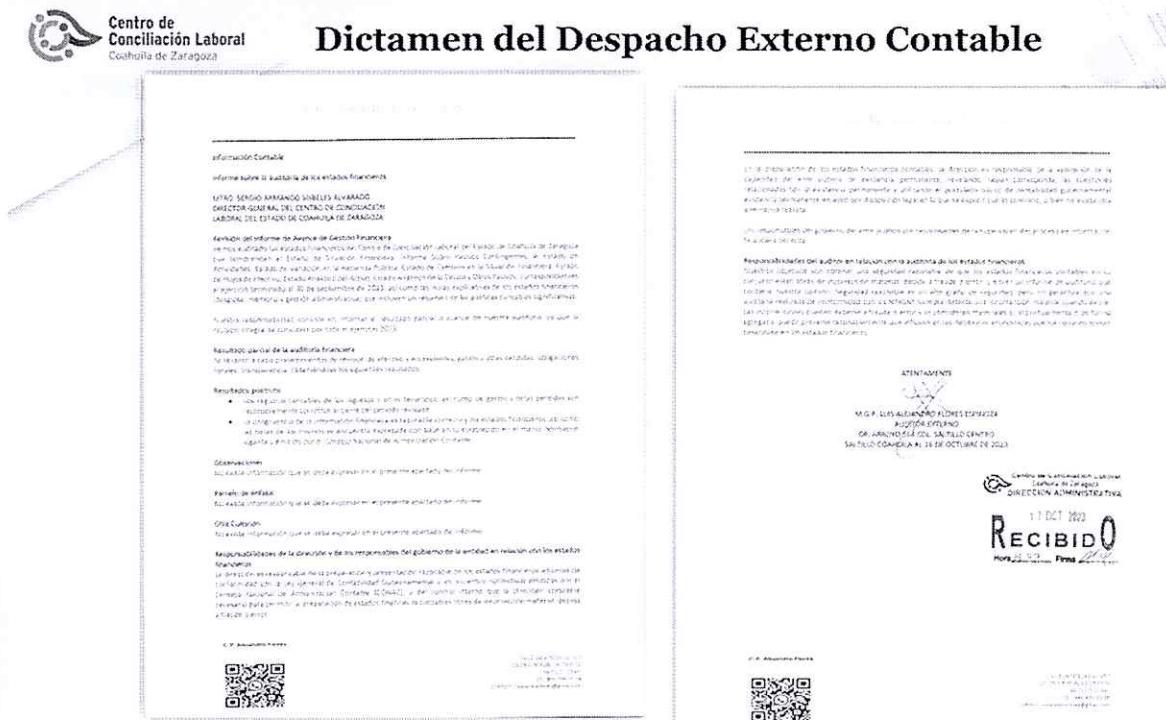
Respecto a los egresos como se puede observar el 94% es destinado al capítulo 1000, Servicios Personales, por la cantidad de **\$6,455,960.77**, Capítulo 2000, Materiales y Suministros, por la cantidad de **\$523,581.13** que corresponde a papelería, artículos de oficina, y materiales de mantenimiento, combustible; por lo que respecta al capítulo 3000, correspondiente a servicios generales los egresos fue por la cantidad de **\$146,208.53**, que corresponde a servicios profesionales, despacho legal y servicios de mantenimiento y viáticos, por lo que el Egreso total fue en el segundo trimestre por la cantidad de **\$7,211,146.43**.

El **acumulado enero a septiembre 2023**, del capítulo 1000, servicios personales, fue la cantidad de **\$18,250,569.88**; del capítulo 2000, por la cantidad de **\$1,183,973.75** y del capítulo 3000, de **\$320,069.43**, del capítulo 4000, por la cantidad de **\$18,000.00** y capítulo 5000, por la cantidad de **\$67,396.00**, dando como resultado un egreso total acumulado, por la cantidad de **\$19,840,009.06**.



“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

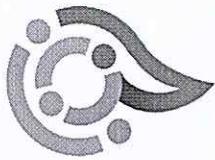
Asimismo, he de señalar que se cuenta con un Dictamen en sentido positivo por parte del Despacho Externo asignado del C.P. **Luis Alejandro Flores Espinoza**, tal como se muestra en la presentación.



Por lo anterior, en caso de no existir algún comentario al respecto, cedo el uso de la voz al Director General y Secretario Técnico **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, para la votación respectiva y una vez aprobado por este órgano colegiado, se proceda a presentarlo ante el congreso.

El Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado, en su carácter de Secretario Técnico, agradece la intervención de la Directora Administrativa, quien presentó la información correspondiente. De no existir alguna duda o comentario para ser asentada en acta, somete a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno, la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera y los Estados Financieros, ambos correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2023; así como para que se instruya al Director General de este organismo, se rinda al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Informe en cita.

11/20



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO 06/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: *La presentación del Informe de Avance de la Gestión Financiera del trimestre julio-septiembre de 2023, con los Estados Financieros correspondientes, asimismo se instruye al Director General del Organismo que proceda en términos de lo que establece el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización, informe al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado lo conducente, asimismo su publicación en la página del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila, conforme a lo señalado por la Ley de Acceso de Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.*

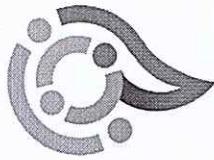
X.- Calendario oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, período vacacional de invierno 2023-2024 y aprobación en su caso.

Continuando con el desahogo del orden del día, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles**, el punto número X, corresponde al Calendario oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, período vacacional de invierno 2023-2024, les comento que se envió anexo a la convocatoria, la información que corresponde al acuerdo del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto al periodo vacacional de invierno, por lo que solicito al **Mtro. Sandrino Saucedo Contreras**, Director de Asuntos Jurídicos del Centro, exponer en esta Sesión Ordinaria el presente punto del orden día.

En uso de la voz el **Mtro. Sandrino Saucedo Contreras**, Director de Asuntos Jurídicos, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, expone que se somete a consideración de esta Junta de Gobierno, el periodo vacacional de invierno pendiente de aprobar, lo anterior es que el Poder Judicial aprobó estas fechas, posterior a conocer el calendario escolar 2023-2024, lo anterior para configurar el sistema de conciliación laboral, declarar los días inhábiles para efectos de solicitudes de conciliación prejudicial, hacer del conocimiento a los usuarios y publicar que no habrá labores esos días, haciendo mención, de que en las Delegaciones Regionales del Centro Laboral y dirección general se designará al personal necesario que realizará sus respectivas guardias durante el periodo vacacional, quedando habilitado para atender los asuntos urgentes relacionados con la competencia y atribuciones de cada Delegación Regional.

En uso de la voz, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, agradece lo ampliamente expuesto por el Director Jurídico y por los comentarios de los integrantes de la Junta de Gobierno respecto a este punto de acuerdo, por lo que solicito a los integrantes de la Junta de Gobierno, manifestarse de la forma acostumbrada para aprobar el período vacacional de invierno 2023-2024, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12/20



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Periodo vacacional de invierno:

Iniciará a partir del día **jueves 21 de diciembre** del año 2023 y concluirá el día viernes **5 de enero** del año 2024. Debiendo reanudarse labores el día lunes **8 de enero** de 2024.

ACUERDO 07/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: *El período vacacional de invierno 2023-2024, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos siguientes:*

Periodo vacacional invierno 2023-2024

Invierno	A partir del día jueves 21 de diciembre del año 2023 y concluirá el día viernes 5 de enero del año 2024. Debiendo reanudarse labores el día lunes 8 de enero de 2024.
-----------------	---

Se suspenden los plazos y términos legales de los actos y procedimientos administrativos seguidos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, del jueves 21 de diciembre del año 2023 y concluirá el día viernes 5 de enero del año 2024, debiendo reanudar dichos plazos y términos legales, el día viernes 08 de enero de 2024.

Publíquese en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su difusión.

XI.- Programa Institucional, y aprobación en su caso.

En uso de la palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, respecto al décimo primer punto del orden del día de la Sesión Ordinaria, se presenta el Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza y solicita la intervención de la **Lic. Norma Violeta Garza López**, Secretaria Técnica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que presente el mismo.

En uso de la voz, la **Lic. Norma Violeta Garza López**, Secretaria Técnica, señala que el Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, plasma el actuar de este Organismo con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto de creación, de prestar el servicio público de conciliación para la pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y empleadores en el orden local, tendiente a conseguir un equilibrio entre los factores de producción.

13/20



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Comenta que el programa que se encuentra alineado y responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y está vinculado al Programa Estatal de Empleo y Paz Laboral.

También, informa que se debe emitir para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado A del artículo 123, fracción XX, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo IX Ter de la Ley Federal del Trabajo, artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, fracción VII del artículo 13, fracción V del artículo 18 y artículo 20 de la Ley de Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 18, 40 y 41 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 26, 30, 31, 32, 36 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por último comenta a los integrantes de la Junta de Gobierno, que de aprobar este Programa Institucional, mismo que les fue enviado con anticipación contiene información relativa al Marco Jurídico en el cual se hace referencia a la normatividad que sustenta el quehacer del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza; muestra un diagnóstico que incluye los antecedentes de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, la cobertura territorial y cifras estadísticas de los primeros meses de funciones del Centro; se presenta nuestra misión y visión; así como los objetivos planteados y líneas de acción. También, se incluyen indicadores de desempeño y metas.

Por lo anterior, en caso de no existir algún comentario al respecto, devuelvo el uso de la voz al Director General y Secretario Técnico **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, para la votación respectiva y una vez aprobado por este órgano colegiado, se proceda a su publicación en la página del centro.

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, en su carácter de Secretario Técnico, agradece la intervención de la Secretaría Técnica y de Planeación, quien presentó la información correspondiente. De no existir alguna duda o comentario para ser asentada en acta, somete a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno, la presentación del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza y se instruya al Director General para su publicación en la página oficial del organismo.

ACUERDO 08/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: *El Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, asimismo se instruye al Director General del Organismo, para que proceda a la publicación en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su difusión.*

14/20



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

XII. Lineamientos para la Selección de Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobación en su caso.

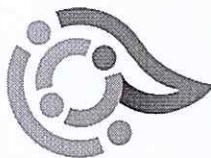
En uso de la Palabra, el **Mtro Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, concede el uso de la voz al **Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Director de Asuntos Jurídicos**, para que presente el punto del orden del día número XII, que corresponde a la presentación de los **Lineamientos para la Selección de Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

El Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Director de Asuntos Jurídicos, en uso de la voz, presenta a los integrantes del Órgano Colegiado, los Lineamientos y señala que conforme a la Ley Federal del Trabajo, 684-S, fracción III, el órgano de Gobierno, deberá aprobar los Lineamientos del Proceso de Selección de Conciliadores Públicos en materia Laboral, mismos que cuentan con 14 artículos, tres transitorios, mismos que fueron validados por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y comenta que es para la selección del personal que cubran los requisitos señalados en el artículo 684-G, de la Ley Federal del Trabajo y de ser aprobados, el próximo año se pueda publicar la convocatoria y seleccionar conciliadores para tenerlos en lista de conciliadores que hayan pasado todos los procesos señalados en la ley y en estos lineamientos que se presentan.

No omite señalar, que la selección de los 35 conciliadores al inicio de la operación del centro el 03 de octubre de 2022, fue con apego a lo señalado en la propia Ley Federal del Trabajo, los lineamientos de ser aprobados, contienen las disposiciones generales, el procedimiento para la emisión de la convocatoria, el desarrollo del procedimiento de la propia convocatoria y los tres transitorios.

Por último, comentó que, el documento se encuentra en las carpetas enviadas con anticipación, para cualquier observación o comentario, encontrándose a sus órdenes, por lo que devuelve el uso de la voz al Director General para continuar con el desarrollo de la Junta de Gobierno.

Continuando con la Junta de Gobierno, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, señala que de no existir alguna otra intervención para ser asentada en acta, somete a votación para su aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno, los **Lineamientos para la Selección de Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza**, y se instruya al Director General de este organismo, realice las gestiones ante la Consejería Jurídica del



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

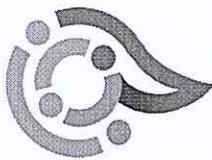
Gobierno del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 09/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: Los Lineamientos para para la Selección de Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se instruye al Director General de este organismo, para que realice las gestiones necesarias ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

XIII. Reglamento del Subcomité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobación en su caso.

En uso de la Palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, solicita al **Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Director de Asuntos Jurídicos**, presente el punto del orden del día número XIII, que corresponde al **Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

En uso de la voz, el Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Director de Asuntos Jurídicos, en uso de la voz, presenta a los integrantes del Órgano Colegiado, el Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que fue validado por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, señalando que el objetivo con contar Subcomité de Adquisiciones es dar cumplimiento a lo que establece la ley de adquisiciones estatal, concretamente el artículo 31, que establece que las entidades como el Centro, deberá de contar con subcomités de adquisiciones de carácter técnico, consultivo y de opinión, en el caso de ejercer recursos públicos, relacionado con la adquisición, el arrendamiento, o la contratación de bienes y servicios, se deberá de contar con este subcomité, apegado a la normatividad anteriormente señalada. En el reglamento se establece la integración del subcomité, sus atribuciones, responsabilidades y obligaciones, también comenta que en esta año 2023, el subsidio federal para la reforma laboral, de catorce millones novecientos mil pesos, en donde las reglas de operación de este año, permite que sea directamente el Centro



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

quién lleve a cabo la ejecución y la implementación de los proyectos autorizados por el comité de evaluación de la unidad de enlace para llevarla directamente, recursos que se deberán de ejercer a más tardar el 30 de noviembre, para la construcción, mobiliario y tecnologías de información. Por lo que se solicita la aprobación del presente reglamento, para que con la personalidad jurídica y patrimonio propios, se realicen las convocatorias para ejercer el recurso mencionado. Cuenta con 19 artículos y un transitorio. Por último, comentó que, el documento se encuentra en las carpetas enviadas con anticipación, para cualquier observación o comentario, y le devuelve el uso de la voz al Director General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, para la votación respectiva.

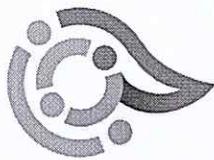
Continuando con la Junta de Gobierno, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, señala que de no existir intervención para ser asentada en acta, somete a votación para su aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno, **el Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza**, y se instruya al Director General de este organismo, para que realice las gestiones ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 10/III Sesión Ordinaria/2023.- Se aprueba por unanimidad: **el Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se instruye al Director General de este organismo, para que realice las gestiones necesarias ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

XVI. ASUNTOS GENERALES. -

a) Presentación del Subsidio Federal 2023, para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Como décimo cuarto punto del orden del día el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, señala que en esta Sesión Ordinaria, existe un asunto a tratar con los Integrantes de la Junta de Gobierno y es el relacionado a la **Presentación del Subsidio Federal 2023, para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza**, y solicita la intervención de la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, Directora Administrativa del Centro de



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que presente el informe correspondiente.

En uso de la voz, la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, respecto al presente punto del orden del día informa que el subsidio a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral - Subsidio Federal para la Creación, Fortalecimiento y/o Mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales 2023, proyecto un monto máximo a solicitar por el Estado para 2023 de \$35,000,000.00 conforme al promedio de demandas laborales individuales recibidas por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje entre los años 2016 a 2019, este subsidio se otorga únicamente para los siguientes rubros, construcción, adecuación o adaptación de inmuebles, mobiliario y tecnologías de la Información.

Para el Centro de Conciliación en el Estado, se autorizó un monto de \$14,950,083.81 (Catorce millones novecientos cincuenta mil ochenta y tres pesos 81/100 M.N.), desglosado de la siguiente forma:

\$10,815,305.89 Mobiliario - Equipamiento DG y seis Delegaciones Regionales

\$2,701,834.56 Tecnologías de la Información - Herramientas tecnológicas para fortalecimiento y mejora de la función

\$1,432,943.36 Construcción, adecuación o adaptación de inmuebles - Instalación de aire acondicionado Delegación Laguna

Menciona que el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio para la "Creación, Fortalecimiento y/o Mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales" fue firmado el 27 de septiembre de 2023, asimismo señala que el monto de \$14,950,083.81 (Catorce millones novecientos cincuenta mil ochenta y tres pesos 81/100 M.N.), fue radicado a la Secretaría de Finanzas del Estado el pasado 16 de octubre, y a este organismo el pasado 24 octubre del año en curso. Por último menciona que estos recursos deberán ser ejercidos y pagados a más tardar el 30 de noviembre de 2023, por lo que se está trabajando desde el 27 de septiembre, en que se firmo el convenio, con las licitaciones para ejercer el recurso asignado.

Con la información anterior, comenta que hace del conocimiento a los Integrantes de la Junta de Gobierno y cede la palabra al **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Director General del Centro de Conciliación y Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno para proceder, de no existir comentario alguno, a la clausura de la Sesión.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

El Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, agradece la intervención de la Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar y una vez que concluyó su participación, cede el uso de la Voz a los integrantes de la Junta de Gobierno, para comentarios finales.

Al no existir comentarios, para concluir con la Sesión, el Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado, cede el uso de la Voz al Lic. José Luis Chapa Resendez, Subsecretario de Justicia Laboral, en representación de la Ing. Nazira Zogbi Castro, Secretaria del Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno, para la Clausura.

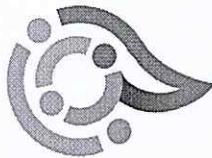
X.- CLAUSURA. -

En uso de la voz, Lic. José Luis Chapa Resendez, Subsecretario de Justicia Laboral, manifiesta que no teniendo otro asunto que tratar, siendo las 13:43 horas, del día viernes 27 de octubre del año 2023, se da por clausurada, la III Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, agradeciendo la asistencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno de este Organismo.

Lic. José Luis Chapa Resendez
Subsecretario de Justicia Laboral
de la Secretaría del Trabajo
y Presidente de la Junta de Gobierno

Lic. Teresa Guajardo Berlanga
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado
Director General del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Coahuila de Zaragoza
y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Lic. Alberto Aguirre Villarreal

Subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana
y Vocal de la Junta de Gobierno

Mtra. Dulce María Fuentes Mancillas

Comisionada Presidenta del Instituto Coahuilense de
Acceso a la Información Pública y Vocal de la Junta
de Gobierno

Lic. José Luis González Montes

Director de Asuntos Jurídicos de Entidades
Paraestatales de la Secretaría de Finanzas del
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y
Vocal de la Junta de Gobierno

Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez
Encargado del despacho de la Secretaría
Ejecutiva, del Instituto Electoral de Coahuila
y Vocal de la Junta de Gobierno

C.P. Rosa Velia López Dávalos

Directora de Auditoría de la
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
del Estado de Coahuila de Zaragoza
y Comisaria

Hoja de firmas, III Sesión Ordinaria, 27 de octubre de 2023.